



COPIA

Buenos Aires, 12 de mayo de 2021.

Sr. Presidente de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación.

Dr. Carlos Fernando Rosenkrantz.

S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en virtud a lo resuelto en forma unánime por el Consejo Directivo, con el objeto de hacerle saber la preocupación de esta Institución, relativa al deterioro que, observamos, se sigue consolidando en la gestión administrativa y prestaciones médicas que debe garantizar la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Desde hace años esta Asociación ha realizado múltiples y reiteradas gestiones ante el Máximo Tribunal que hoy preside, para superar las deficiencias que presenta nuestro servicio de salud. Además, hemos invitado al director de la Obra Social para hacerle saber las falencias que, desde nuestra óptica, presenta en todo el país la cobertura médica y la engorrosa burocracia por la que se debe atravesar para habilitar las prestaciones, sin que se verifiquen, en la actualidad, avances de relevancia.

Si bien hemos recibido con esperanza la resolución de la Corte que preside, que colocó al Secretario General de la Administración en cabeza del procedimiento de digitalización de la OSPJN (Acordada CSJN 4/21 del 13 del corriente mes), estimamos necesario quizás

como una forma eficiente de lograr un adecuado control de la gestión y control de los prestadores, se integre el directorio que debe dirigir las actividades de nuestra OSPJN con personas capacitadas debidamente en la responsabilidad que deberán asumir.

Es conocido por todos el éxodo de profesionales de salud que padece y que, los que aún quedan, en muchísimos casos relegan los turnos de los judiciales frente a otras coberturas médicas y hasta hemos oído de requerimientos de pagos particulares a la manera de "coseguro".

Otro aspecto importantísimo a modificar, y que genera innumerables reclamos de los afiliados es la forma deficiente y lenta en que se atienden y responden –o se omite responder- muchas de las autorizaciones para realizar cirugías y estudios específicos. Eso genera que se pierdan los turnos acordados previamente para realizarlos.

Tampoco podemos dejar de mencionar el palmario déficit comunicacional de la Obra Social y la omisión de gestionar y mantenernos informados/as de cuestiones esenciales como ser las gestiones que debieran estar realizando para obtener un plan de vacunación contra el COVID para quienes nunca han dejado de asistir de manera presencial a sus oficinas desde el inicio de la pandemia. Siquiera hemos oído que a esta altura de los acontecimientos, en donde se advierte el ingreso al país de una importante cantidad de vacunas, desde la Obra Social se haya dado inicio a un relevamiento que permita requerir con irrefutable fundamento la vacunación del personal presencial que se encuentra más expuesto en el Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos.

Consideramos, en esa dirección, que la situación de la obra social demanda directivas modernas, activas y no reactivas, cercanas a los/las socios/as y su entorno familiar, que eviten que el afiliado deba lidiar con angustiosos escollos burocráticos además de su problema de salud,



que satisfagan las prestaciones obligatorias, y que garanticen un trato respetuoso y cordial de su dirección.

Las recientes modificaciones realizadas en la página web de la OSPJN, resultan absolutamente insuficientes para superar los aspectos señalados precedentemente. Tampoco la información difundida acerca de los obsoletos bonos de consulta que no habrían de ser requerido en el futuro, toda vez que esa medida alcanza solamente a 5 instituciones que hace mucho tiempo dejaron de requerirlos.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.



Marcelo Gallo Tagle
Presidente